¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

BUENOS-AYRES.

EL NACIONAL.

Año Primero.—N.° 43.

ORGANO DE LA POLITICA, DEL COMERCIO, Y LITERATURA DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

[illegible] Santa Rosa, N.°35.—Su editor responsable D. Cayetano Casanova.—Se publica todos los dias, menos los festivos, á las [illegible] de la tarde.—Se reciben suscripciones en la oficina del diario.—Precio de la SUSCRIP[illegible] toda clase de AVISOS á un precio módico; el importe de los avisos se abonará precisamente al entregarlos.—Los artículos comunicados que no sean de interes público, pagarán á razon de 10$ por columna, garantidos.

[illegible]

ALMANAQUE.—Mañana [illegible] de nuestro patron [illegible]

[illegible]

[illegible]

LA UNION ADUANERA.

Paris, 11 de Abril de 1852.—Los miembros del Congreso [illegible] que ha de celebrarse [illegible] mes en Berlin deberán estar en aquella capital el 14. [illegible] el 16 de abril. El presidente del consejo y [illegible] de hacienda y de comercio [illegible] y autoriza su con su presencia la [illegible] de las importantísimas sesiones del Zollverein, en las cuales tiene puestas sus [illegible] la Alemania. Parece que las deliberaciones serán secretas, publicándose solamente los resultados. No alcanzamos qué motivo sério y valedero puede existir para esa reserva y ese misterio en asuntos comerciales. Tal conducta solo produciría por de pronto, si es que realmente llega á adoptarse, gran copia de falsos rumores, que no tardarian en remover la alarma en el comercio de Europa, con esa facilidad de propaganda que tienen los periódicos alemanes, secundados siempre, como es natural, por la prensa de Paris, que es la prensa del mundo.

Tal vez las rivalidades comerciales que existen entre el Austria y la Prusia hayan influido mucho en esa determinacion, sobre todo, si se tiene en cuenta que el gobierno de Viena no comunicó oficialmente al de Berlin la [illegible] del Congreso que se celebró hace poco en la capital del imperio. Ha de [illegible] el gobierno prusiano [illegible] no remitir tampoco al austriaco las actas del Zollverein. Pero si este despique [illegible] justificable hasta cierto punto, no lo es tanto el sacrificar á él la publicidad de los [illegible] mercantiles, los mas agenos á toda reserva diplomática. Ademas ¿lo- grará el Zollverein guardar fielmente el secreto que dicen se propone? No se traslucirán, al poco tiempo, hasta las mas mínimas circunstancias que acompañen á sus discusiones? De esperar es, pues, que la esperiencia y el conocimiento de la realidad sirvan de algo, y se antepongan á esas otras consideraciones secundarias, que tan escaso valor tienen.

Las cuestiones económicas que van á debatirse en la capital de Prusia, no interesan solamente á la Alemania. [illegible] de Europa, ó [illegible] bien, todos los paises [illegible] del mundo tienen un interés [illegible] en las deliberaciones de la Union Aduanera (1). Pero los Estados que de una [illegible] inmediata se [illegible] mueren, la influencia y sienten la grande importancia de esas deliberaciones, son la Francia, la Inglaterra y la Bélgica, á causa de sus productos fabriles, cuya importacion en los Estados alemanes que forman parte del Zollverein pretenden impedir los proteccionistas. En Inglaterra y en la misma Alemania es donde estos trabajan con mayor [illegible] para conseguir sus fines. En cuanto á la Francia, [illegible] de un pais que incita [illegible] de las mayores contradicciones económicas, que predica generalmente la prohibicion [illegible] que se vé obligado á combatirla en las conferencias de Berlin, que no teniendo otro porvenir, en ese terreno, que el de la supresion de las barreras comerciales, por una triste necesidad se obstina en defenderlas, y á quien únicamente, solo el tiempo y la esperiencia irán desengañando, y rectificando la opinion de sus fa[illegible]. Por de pronto, esperemos la leccion que ofrecerá el Congreso de la célebre confederacion alemana, [illegible] muy posible que haga él ya [illegible] opiniones.

En Paris se dice que el gobierno francés ha enviado á la capital de Prusia varios agentes, con [illegible] informes y estar al corriente del [illegible] las mas íntimas maquinaciones en [illegible] comercial de los Estados alemanes [illegible] fin de transmitir sus noticias [illegible] gobierno de las Tullerías, y aun en [illegible] reclamaciones en favor del [illegible].

[illegible] tanto mas conveniente y oportuna para la Francia, cuanto es sabido que los [illegible] propietarios que están al frente de los [illegible] de la industria metalúrgica de Alemania [illegible] estos dias una reunion en Francfort, en la cual han convenido en oponerse [illegible] toda baja ó disminucion [illegible] de entrada, sobre todos los productos [illegible] importados en Alemania [illegible] y no contentos con esto, han [illegible] redactado una memoria [illegible] que dirigen á la asamblea general [illegible] pidiendo un aumento en los derechos [illegible] de dichos artículos. Vése, [illegible] muy posible que el congreso aduanero de Berlin, á pesar de sus buenas disposiciones, [illegible] que en materia comercial profesan [illegible] miembros que forman parte del Zollverein, obrando bajo la influencia y la presion de esas reclamaciones de la industria alemana, disculpables hasta cierto punto, cuando el fabricante no halla en la reciprocidad una justa compensacion, se resolviera aun á agravar las tarifas de la Union con notable perjuicio de los demas paises que hoy disfrutan de las ventajas que á la fabricacion ofrecen los ricos mercados de la Alemania. Si tal sucediera, para entonces serian los lamentos.

La Baviera y [illegible] del Sur parece que están [illegible] dispuestos á separarse del Zollverein; y segun escriben de Berlin, el gobierno [illegible] de proponer al congreso la de[illegible] de una nueva cindad que reemplace á Leipzig para la celebracion del gran mercado á feria [illegible]. Tambien se añade que quiere proponer la [illegible] de un nuevo centro ó depósito para la librería de la Alemania septentrional.

En todo esto se vé claramente los fundados temores que inspira á la Prusia esa rivalidad comercial que le suscita el Austria, segun hemos indicado al principio de este artículo.

Con efecto, el Austria sostiene á todo tranco, el antiguo sistema de proteccion; mientras que el Zollverein, bajo la direccion suprema de la Prusia, se ha declarado por el progreso comercial, el cual consiste en la reforma gradual de los aranceles ó tarifas de aduanas, estableciendo una rebaja progresiva en los derechos de importacion. El 1.° de enero de 1853 termina el plazo convenido en las estipulaciones que constituyeron las bases de esa famosa Union aduanera. Por consiguiente, la cuestion mas capital que habrá de resolverse en las conferencias de Berlin será la de determinar bajo qué sistema deberá de continuar la union á partir de esa fecha: si bajo el sistema prusiano, de libertad, ó bajo el régimen austriaco, de restricciones comerciales.

Los Estados del Norte y del Sur están divididos entre estos dos sistemas; y el Austria no pierde ocasion de sacar el partido que puede de ese desacuerdo. El pensamiento constante del gabinete de Viena ha sido siempre el de poder absorver, ó dominar, y cuando no, destruir el Zollverein. Una de las ideas capitales que constituian la política del príncipe Schwarzenberg que acaba de morir en la capital del imperio era esta precisamente. Tres grandes tentativas ha hecho el Austria para suscitar una rivalidad poderosa al Zollverein prusiano, mediante la creacion de otro Zollverein intermediario basado en sus principios, y en el cual entrase ella con todo el peso de su autoridad y de sus 38 millones de habitantes. Empero ni el ensayo intentado en Bamberg, ni las conferencias de los disidentes en Darmstadt, ni el último congreso aduanero de Viena, han probado hasta aqui otra cosa que la impotencia de los esfuerzos del Austria para llevar á cabo una empresa cuya realizacion ha perdido ya uno de los principales ó tal vez el principal apoyo con la falta del grande hombre de Estado que hoy deplora el emperador.

Ya antes de la muerte del príncipe, se habia éste procurado el despique de esas contrariedades que le hacia sufrir la Prusia, buscando una alianza comercial en el Norte; puesto que no hace mucho dicha concluido el Austria un tratado con la Rusia, ventajoso para ambos estados. Pero, ¡cosa singular! todavia en este despique ha sido vencida la prohibicion, pagando los gobiernos de los dos imperios un tributo y un homenage á esos mismo principios que invoca la Prusia. De modo, que si el Austria ha querido vencer á su rival, ó darle en ojos al menos, ha tenido que valerse de las propias armas de su adversario.

Con efecto, unos 400 artículos de comercio que hasta aqui estaban prohibidos, seran impostados ya en Rusia por el Austria, con un corto derecho protector señalado en el arancel. Entre estos artículos figuran el papel, instrumentos de música, idem de labrauzo, tapices, muebles, zapatos y otros de no menos importancia. Como es consiguiente, el Austria usa con respecto á su aliada, en virtud de este tratado, de la misma reciprocidad.

Mientras esto sucede entre los gobiernos de Viena y San Petersburgo, la Francia se queja, y con razon, de los rigores que se hace sufrir á su industria en las tarifas austriacas. Todos los artículos de lujo de la industria francesa, y señaladamente los de Paris, han sido sobre cargados de derechos para su importacion en Austria. La Francia se ha apresurado á reclamar contra tales rigores, y el gobierno austriaco parece que ha ofrecido hacer una reparacion á favor de los productos franceses, pero con la condicion de que el gobierno frances reduzca tambien sus derechos sobre las lanas. Nada mas justo.

De todo lo dicho se infiere que los principios proclamados por la célebre Union aduanera de Alemania, lejos de perder terreno, van ganando mas y mas cada vez; y que lejos de disolverse el Zollverein en el Congreso del 16 de abril, segun algunos esperaban, es mas que probable que se consolide mediante una nueva consagracion de esos mismos principios, y aun que ensanche su esfera de accion, en vez de desmembrarse ó disminuirse.

Ya se notan ciertos síntomas ó disposiciones bastante favorables al plan de los confederados alemanes. La Baviera enviará al fin su plenipotenciario, el cual será el señor Meisener, consejero superior de aduanas. Tambien las noticias de Berlin dicen que se espera allí de un dia á otro al primer ministro de Baviera, M. Van Pforten, quién segun se cree hace ese viage con el designio de borrar en el ánimo del gobierno prusiano la mala impresion que le habran causado naturalmente las tentativas de la Baviera por separarse del Zollverein. Vése, pues, que la suerte de éste no parece amenazada. Todo induce á creer, por el contrario, que si alguna alteracion ha de esperimentar, nunca será esta un cambio radical de sistema; sino que, á lo mas, tratará de irse acercando á esas doctrinas mixtas y conciliadoras de los dos sistema opuestos hasta aqui, doctrinas que sirven de fundamento á esa otra Union proyectada y propuesta hace tiempo con el nombre de *Stuerverin* (union de derechos). Nosotros que, en la alta imparcialidad con que tratamos todas las materias, y á todos los paises, jamas adoptamos una via esclusiva, una idea absoluta, y que por consiguiente, ni somos partidarios absolutos del tráfico, ni absolutos adversarios de la proteccion, nos lisongeríamos mucho de esa solucion si se adoptára al fin por elpróximo congreso. Es preciso saber conllevar las transiciones y no lastimar los intereses creados y los derechos adquiridos.

Como la organizacion comercial que se está elaborando en Alemania interesa en gran manera, no solo á la Europa, sino á los pueblos á quiénes se dirije EL ECO DE AMBOS MUNDOS, procuraremos tener á nuestros lectores al corriente de todo cuanto ofreciere interés en esas importantísimas conferencias del Zolverein que que darán principio el 10 de este abril en la capital de Prusia. En nuestro número proximo daremos ya naturalmente cuenta de lo que se haya podido saber como resultado de sus primeras sesiones.

(1) *Zollverein*. De *Zoll*, aduana, y *verein*, union.

SITUACION DE LA ALEMANIA.

EMIGRACION.

El movimiento de las mercancías entre Amberes y el Rin por el camino de hierro belgariniano, que es el barómetro que indica la apreciacion exacta de la situacion comercial de todo el occidente de Alemania, ha disminuido considerablemente en 1851 el valor de los productos transportados por esa via férrea y en esa misma direccion, ascendió á 147,679,000 francos; mientras que en 1851 solo ha sido de 101,668,000 francos, es decir, con una disminucion de mas de 46 millones de francos.

Por otra parte, la Alemania ha esperimentado desde hace tres meses una grande escacez de trigo y de todos los cereales. La importacion de estos artículos de primera necesidad ha sido provocada y estimulada por aquellos gobiernos, los cuales veian con dolor diezmados sus pueblos por el hambre y por la emigracion. La crisis comercial, la falta de trabajo, y ese terrible azote de la escasez, de la miseria y de la penuria que son consiguientes siempre á las grandes privaciones, á la carencia de pan, ofrecen en Alemania el cuadro mas triste y espantoso. Jamas se conoció en los tiempos modernos ese fenómeno de la emigracion en tan grande escala y tan sorprendente, cual le ofrece hoy á nuestra vista el incesante movimiento de emigrados alemanes que abandonan el Continente europeo para buscar una nueva patria que les conceda siquiera la vida y el trabajo en el otro emisferio.

Como esta cuestion de las grandes emigraciones al nuevo mundo llama justamente y cada vez mas la atencion de los hombres pensadores de Europa, y como ella interesa al mismo tiempo en el mas alto grado á los pueblos americanos, los cuales principian ya á preocuparse, con razon sobradísima, de ese doble tema de la emigracion" y la "colonizacion," tambien nosotros nos ocuparemos de esto detenidamente en los números sucesivos.

DISCURSO

PRONUNCIADO EN LA SESION DEL 30 DE MARZO, POR EL PRESIDENTE DEL SENADO.

Señores Senadores:

El sufragio universal ha inaugurado una nueva era.

Nada estable ha podido fundarse, sin el sufragio universal.

La base del poder del primer consul y del emperador era tan solida, que para destruirla ha sido necesaria la coalicion de todos los soberanos de la Europa con la ayuda poderosa de la traicion; y sin embargo todavia quedan en pie, de aquel tiempo, código, sistemas de administracion y de hacienda, instituciones judiciarias y religiosas.

La unidad nacional ha permanecido tambien indeleble a pesar del estrangero y de la accion disolvente de los partidos viejos.

En el año de 1848 habiendo vuelto la accion á entrar en el egercicio de su soberanía proclamó la república; pero cuando llegó el momento de organizarla, el nombre de Napoleon se presentó al pensamiento de la [illegible].

El pueblo comprendió con su admirable instinto, que este nombre era la poderosa personificacion de lo que siempre ha querido, esto es, del orden y libertad en el interior y de la independencia nacional en el exterior. Comprendió que al aclamar por la cuarta vez este nombre, se engrandecia á si mismo y se vengaba al mismo tiempo de las desgracias y de las traiciones de nuestro último campo de batalla.

La política del príncipe que lleva tan dignamente este nombre, no podia complacer las miras mezquinas y apasionadas de los partidos esclusivos. Por eso formaron contra el coaliciones monstruosas y quisieron oponerse á la manifestacion del voto nacional.

[illegible]

[illegible]

[illegible]

NOVELA

[illegible] Sue.

—Le digo á vd. que miente, porque mi padre hubiera sido un mónstruo! .... esclamó Elena cuyos convulsivos sollozos retumbaban por todas partes. Vd. miente! Todo el mundo vendrá y [illegible] á mi padre.... ¿lo oye vd.?

—Oh! esto es para morir; esclamó el conde en medio de su desesperacion, y cogiendo á Elena entre sus brazos á pesar de la resistencia que oponía, la arrastró hácia la puerta que Cárlos Belcourt habia abierto en el momento en que se presentó el mayor Mauricio pálido y [illegible] diciendo:

—Adalberto..... la justicia..... un comisario de policía..... el procurador del rey y quiere hablarle. Debe estar ya en la galería.

Con un golpe semejante faltó poco al general Roland para perder el sentido. Su hija incapaz de luchar por mas tiempo contra emociones tan terribles, estaba casi desmayada en sus brazos y hubiera caido en tierra si no la sostuviera su novio hasta que logró sentarla en un sillon sin abandonarla un solo instante.

El conde se hallaba dominado todavía del gran estupor que le causaran las palabras del mayor Mauricio, cuando [illegible] de todos y dejaron ver en la galería [illegible] surprendida y silenciosa, [illegible] atravesar el procurador del rey seguido [illegible] de policía. La condesa Roland, lívida y desfallecida, le acompañaba mientras que Cárlos Belcourt y el mayor no se apartaban de Elena, que mas pálida que su trajo y con la cabeza echada hácia atrás temblaba convulsivamente, deslizándose de vez en cuando lágrimas ardientes por sus párpados medio abiertos.

Luisa, sorprendida tambien y aterrada á vista de las personas que iban en nombre de la justicia, adivinó demasiado tarde el lazo en que la habia hecho caer Pietri con pretesto de vengarse del seductor de su madre. La jóven trató por huir por la puerta en que lo habia presentado el mayor, pero apareció un agente de policía que estaba escondido detrás de ella y la dijo:

—Perdóneme vd., señora, pero nadie puede salir de aqui en este momento.

Luisa bajó la cabeza y apretó los puños de rabia. Haciendo el general Roland un supremo y violento esfuerzo, salió al encuentro del procurador del rey y le dijo:

—Caballero, ¿con qué derecho ha entrado vd. en mi casa en [illegible] y una funcion á mis amigos?

El magistrado respondió en medio del profundo silencio de la numerosa concurrencia las siguientes palabras:

—Caballero, siento en estremo verme precisado en una ocasion semejante á cumplir una penosa mision..... pero la justicia tiene derechos rigurosos á los cuales deben todos someterse. Ya hace mucho tiempo que anda acechando la policía á dos sujetos muy peligrosos por cierto. El uno, que ha tomado los nombres de Morisset y de Saint-Lambert siendo el verdadero el de Adalberto Delmare, ha sido condenado por cinco años á trabajos forzados por falsificador.

Encrespóse el caballero del general y se quedó mudo, petrificado y lívido....

—La otra contumaz, repuso el procurador del rey, ha tomado los nombres de Harville, de baronesa de Monglás, y últimamente de Luisa Beaulieu, bajo el cual ha sido condenada por tentativa de asesinato y perdonada ayer... Pero la justicia ha sabido sus numerosas estafas y robos cometidos bajo el nombre de baronesa de Monglás, porque ella se llama Luisa Marchetti....

—Y bien, caballero, respondió el conde con voz ahogada y con una espantosa sonrisa porque empezaba en aquel momento á abandonarle su razon. ¿Qué tengo yo que ver con los requerimientos de la justicia?

—Por informes que nosotros creemos del todo ciertos nos consta que sin saber vd. nada están ocultos Adalberto Delmare y Luisa Marchetti aqui.... en esta casa.... La captura de estos dos perillanes ha parecido tan importante, que á pesar de nuestro gran sentimiento, señor general, venimos aqui en busca de ellos en virtud de la órden que se nos ha confiado....

—Creo que nada tiene que ver eso conmigo, respondió el general Roland casi absorto por el terror y con su espantosa sonrisa. Si hay malhechores en mi casa.... préndalos usted, pues supongo que no se me prenderá á mi tambien.

Y se echó á reir de una manera convulsiva.

—Ah! desgraciado! esclamó el mayor Mauricio corriendo hácia su amigo, se desvanece su razon, no resistirá tal vez....

Y dirigiéndose al general, le dijo en voz baja tomándole la mano:

—Amigo mio..... valor..... vuelvo en tí.....

El conde aparentó no oir al mayor, y echó en derredor suyo miradas que revelaban ya el sarcasmo, ya el azoramiento de que se hallaba dominado.

La condesa se habia acercado á su hija que Carlos Belcourt no abandonó un solo instante.

Elena fué recobrando poco á poco sus sentidos, y sus grandes ojos se fijaban atentos en todo lo que pasaba. Dos ó tres veces la habló su madre, y sin responder una palabra puso un dedo sobre sus lábios indicando á la condesa que guardase silencio, y aparentó escuchar con sombría curiosidad lo que se decia á su alrededor.

La multitud de convidados reunida á la entrada del salon produjo un murmullo de sorpresa al ver la estraña posicion del general Roland en aquellas circunstancias y el modo que tenia de responder al procurador.

En aquel momento apareció la cabeza de Pietri por la puerta que guardaba el agente de policía, al cual dijo el curso dos palabras al oido designándole el sitio en que estaba encerrado Delmare y por último á Luisa, que de pié, con la frente altiva y contraidos sus lábios por una espantosa sonrisa, parecia olvidar su suerte para disfrutar de una venganza mas horrible cien veces que la que habia soñado llena de odio contra el seductor de su madre.

—Señor general, repuso el magistrado, si vd. nos permite empezaremos á cumplir nuestro mandato.

—No tendrá vd. que ir muy lejos, señor procurador del rey, dijo el agente de policía poniendo su tosca mano sobre la blanca espalda de Luisa: aqui tiene vd. á Luisa Marchetti. Entonces se levantó un gran rumor de la concurrencia, que se quedó asombrada al ver la captura que hacia la justicia de aquella ladrona en trage de gamo de baile en los salones del general Roland, mientras que el comisario sacando una filiacion de su cartera la leyó mirando atentamente á Luisa y dijo:

—Ella es!.... sí, no hay duda!..... Agente, no la dejo vd. ni un solo momento.

—Señor procurador del rey, repuso el agente de policía, parece que Adalberto Delmare ha sido escondido por el señor general en ese cuarto de enfrente cuya llave está en su faltriquera.

Oyóse entonces un nuevo murmullo mucho mas fuerte, y al mismo tiempo el mayor Mauricio, que procuraba en vano volver á la razon al general Roland, vió en la primera fila de aquella brillante concurrencia á M. de Bourgueil sardónico y amenazador, á su muger pálida y desfallecida, y á su hija inquieta y sorprendida como todos los convidados.

—Será cierto, señor general, repuso el procurador con cierta duda, que haya vd. encerrado en ese cuarto á Adalberto Delmare, requerido por la justicia?

—Y tan cierto como es, mi querido caballero, respondió el general con una carcajada insensata. ¡Ah! ¡ah! ¡ah! ya concibo vd. que el pobre jóven.... ¡ah! ¡ah! ¡ah! es

Entonces fué cuando, fortalecido por el testimonio de su conciencia y por sus patrióticas intenciones, fija la vista en su inmortal modelo el elegido por seis millones de sufragios, se decidió resueltamente á hacer respetar al pueblo, único verdadero soberano, que nosotros reconocemos.

Tal es Señores, la razon del llamamiento que el dos de diciembre Luis Napoleon hizo al pueblo.

La Francia respondió por segunda vez, de una manera mas imponente que la vez primera: comprendió sin duda que para que el sobrino del emperador tomára sobre sí una iniciativa tan vigorosa debia estar afectado de muy vivos temores para el porvenir. Y por esto el pueblo le ha absuelto y le ha dado el poder Constituyente.

Si la confianza en el Presidente no ha tenido límites es porque se ha comprendido, cuanta franqueza y cuanto buen sentido práctico encerraba este llamamiento á la nacion entera.

Luis Napoleon ha querido improvisar una Constitucion; ha juzgado era mejor, que esta fuese la consecuencia del estado de nuestra sociedad, y no el resultado de combinaciones ideales. Ha pensado que siendo una obra, suceptible de perfeccion, bastaba contuviera un corto número de principios deducida de nuestras diversas instituciones.

Vosotros sabeis señores Senadores, cual es el origen de la organizacion de nuestros poderes públicos. Esta organizacion ha hecho de Francia, la nacion grande por escelencia.

Para establecer ese nuevo órden de cosas, teniendo en frente de sí tantas pasiones hostiles ¿la dictadura, no era necesaria? Esta dictadura cesa hoy. Las leyes vuelven á recobrar su imperio y los grandes cuerpos del Estado comienzan sus funciones.

Ya sabeis señores lo que debe ser el Senado. No es de nuestra incumbencia el hacer las leyes. Poder esencialmente conservador, debemos guardár fielmente un corto número de principios; debemos continúamente confrontarlos con las leyes y los decretos, para examinar si estos están en armonía ó en desacuerdo con aquellos. Estos principios aun cuando no estuviesen escritos en nuestras leyes, los hallaríamos consignados en nuestras costumbres y en las necesidades de nuestra civilizacion.

Teniéndolos siempre en la memoria, custodiándolos con celo, podemos estar seguros de secundar las miras del príncipe Luis Napoleon.

La Constitucion exige algo mas de nosotros. Debemas reglamentar por senado-consultos orgánicos cuanto fuera necesario para su buena aplicacion. Podemos por último, proponer al Presidente de la República las bases de ciertas leyes de grande interés nacional. Los Senadores sin duda alguna se mantendrán á la altura de su mision.

Estraños á todo sentimiento que no sea el del bien público, el del interés de las masas populares y el de amor al país, el gefe del Estado hallará en vosotros un apoyo firme y enérgico en los dias de peligro; consejeros prudentes, moderados y clementes en los tiempos de paz y de prosperidad, cuando debemos procurar que se olviden nuestras discordias y se cicatricen nuestras llagas sociales, haciendo de todos los franceses una sola familia.

Inaccesibles á las tempestades que pudieran formarse fuera de este recinto, vuestras deliberaciones tendrán el sello de la tranquilidad y de la magestad. Vosotros debereis ser verdaderos jurados políticos.

Tales son en mi entender, las elevadas y grandes atribuciones de esta asamblea, en donde deben brillar todas las ilustraciones de la Francia.

Al reunirla por la vez primera, permitid á quien tiene el honor de presidirla, echar una rápida mirada sobre sí mismo.

El hermano del emperador, viejo soldado de nuestras grandes guerras, creia su carrera terminada; guardaba con piadosa solicitud, unas cenizas gloriosas y veneradas, cuando el Presidente de la República ha hecho un llamamiento á su patriotismo y á su abnegacion.

Al cabo de tantas vicisitudes y de tantos años de destierro, la Providencia destinaba al único senador existente de la época imperial, para ser el primer miembro del Senado de nuestra República.

Feliz y orgulloso de tal mision, acepta con dicha el destino que le cabe de ser como el eslabon intermedio que une el tiempo pasado con el presente.

(Eco de Ambos Mundos.

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Gobierno Provisorio.

Buenos Aires, Julio 1° de 1852.

DECRETO.

Con el objeto de que no sufran perjuicios ulteriores los dueños y operarios de las imprentas, y con la firme resolucion de protejer cuanto tienda á la ilustracion y mejora del país, contrarrestando al mismo tiempo la licencia con que pueda abusarse de la prensa, por que hay casos en que, semejante abuso anarquiza, y destruye el prestigio de la autoridad, que es y debe ser siempre la salvaguardia del órden y el primer apoyo para la realizacion de altas y benéficas miras.—Teniendo en vista los tristes y recientes ejemplos de lo que ha sucedido entre nosotros, y del desórden y confusion causados por los mismos elementos en naciones infinitamente mas antiguas y adelantadas.—El Gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1.° El Gefe de Policía procederá á levantar los sellos impuestos á las imprentas permitiendo la continuacion de sus trabajos.

Art. 2.° En el caso que estas imprentas publiquen periódicos podrán estos ocuparse sin traba de todo lo que concierne á la mejora y al progreso de la sociedad, á las cuestiones comerciales y administrativas, trabajos de hacienda, obras públicas, educacion, crítica razonada y templada de las disposiciones orgánicas del Gobierno, y ciencias en general. Y en caso que les convenga ocuparse de lo que se llaman cuestiones de política doméstica y de polémica personal, materia en que generalmente la prensa se abandona á las pasiones del individuo, tales publicaciones no podrán tener lugar sin la aceptacion de personas ilustradas y prácticamente liberales en concepto de la sociedad y del Gobierno.

Art. 3.° Con este objeto se establece un jurado especial de imprenta que queda encargado de propender á la realizacion de las miras antes espuestas.

Art. 4.° Quedan nombrados para componer este jurado el General D. Manuel G. Pinto, D. Marco Sastre, y D. Fabian Molina.

Art. 5.° En los casos de contravencion maliciosa ó directa á lo que en esta disposicion se estatuye, previo el dictámen de las tres personas nombradas, el Gobierno procederá á hacer cerrar por dos meses, ó mas, segun la gravedad del caso, la imprenta de donde proceda la contravencion.

Art. 6.° Todo comunicado ó papel anónimo que contraviniere á lo dispuesto, hara responsable de la falta á la imprenta de donde procediere.

Art. 7.° Los efectos de este decreto cesarán desde que la próxima Legislatura dicte la ley que debe reglamentar la imprenta con garantía del órden y del decoro público.

Art. 8.° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

LOPEZ.
Juan Maria Gutierrez.
Jose Benjamin Gorostiaga.
Casto Caceres.
Vicente Fidel Lopez.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Departamento de Hacienda.

Buenos Aires, Julio 1° de 1852.

Deseando el Gobierno de la Provincia ilustrarse en las medidas de Hacienda que debe dictar, y fortificar su marcha con las opiniones de ciudadanos respetables por su probidad y sus luces, ha acordado y decreta:

Art. 1.° Hasta el restablecimiento del órden legal en la Provincia, se forma un Consejo de Hacienda, compuesto de nueve ciudadanos, cuyas atribuciones serán aconsejar al Gobierno en los negocios que someta en su deliberacion y examen.

2.° Nómbrase para integrar el Consejo á los ciudadanos siguientes:

D. Bernabé Escalada.
" Salvador Maria del Carril.
" Nicolas Anchorena.
Dr. " Francisco Pico.
" " Ignacio Martinez.
" " José Barros Pasos.
" Felipe Llavallol.
" Francisco Moreno.
" Amancio Alcorta.

3.° Será Presidente del Consejo el Ministro de Hacienda, y Secretario el Oficial Mayor del Ministerio.

4.° Los Ministros tendrán asiento en el Consejo, y podrán ilustrar y discutir las materias que se propongan por el Gobierno.

5.° El Consejo se reunirá en sesiones ordinarias los Martes y Viernes de cada semana.

6.° Se designa el dia 5 del presente mes para la instalacion del Consejo, y los consejeros prestarán juramento, y serán puestos en posesion de sus cargos por el Gobernador de la Provincia, acompañado de sus Ministros.

7.° Comuníquese á los ciudadanos nombrados, y á quienes corresponda; publíquese y dése al Registro Oficial.

LOPEZ.
Jose Benjamin Gorostiaga.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Resolucion adoptada por los Exmos. Gobernadores de las Provincias de Salta y Jujuy, y el Sr. Ministro Plenipotenciario de la Provincia de Córdoba, sobre el acuerdo celebrado entre los Exmos. Gobernadores de las Provincias Argentinas en San Nicolas de los Arroyos.

Los infrascriptos, Gobernador y Capitan General de la Provincia de Salta, Tomas Arias, Gobernador y Capitan General de la Provincia de Jujuy, Dr. Benito Bárzena, y Plenipotenciario del Gobierno de la Provincia de Córdoba, Dr. Genaro Carranza; reunidos en Palermo de San Benito para adoptar una resolucion consecuente al artículo adicional al Acuerdo celebrado por los Exmos. Gobernadores de las Provincias Argentinas en San Nicolas de los Arroyos el treinta y uno de Mayo del presente año, para cuyo objeto hemos sido respectivamente invitados de conformidad al citado artículo adicional, por el Exmo. Señor Director Provisorio de la Confederacion Argentina, General D. Justo José de Urquiza.

Teniendo en consideracion; que el referido Acuerdo es la espresion de la voluntad de las Provincias que representamos, y prepara de un modo seguro é inmediato la reunion del Congreso General que ha de organizar la Nacion, sancionando la carta fundamental de las Provincias Confederadas.

Que provée á la paz y tranquilidad de toda la Nacion, y á su seguridad y respetabilidad esterior.

Que concilia y arregla los respectivos intereses de las Provincias, en lo relativo á su comercio, á sus relaciones recíprocas y á la conservacion del órden en cada una de ellas.

Y finalmente, que establece una autoridad nacional durante el lapso que ha de preceder á la promulgacion de la Constitucion y organizacion de los Poderes Constitucionales.

Hemos resuelto adherirnos, y de hecho nos adherimos y suscribimos al precitado acuerdo de los Exmos. Gobernadores de las Provincias Confederadas, á nombre de las de Córdoba, Jujuy y Salta que representamos, y en virtud de los respectivos plenos poderes que nos han sido conferidos con tal objeto—.

Y para que esta resolucion conste, y sea comunicada á los demas Exmos. Gobernadores de las Provincias, suscribimos quince ejemplares de un tenor, de los cuales, doce serán elevados á este fin, á manos del Exmo. Director Provisorio de la Confederacion Argentina.

Palermo de San Benito, á primero de Julio de 1852.

TOMAS ARIAS.
BENITO BARCENA.
JOSE GENARO CARRANZA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Departamento de Instruccion pública.

Buenos Aires, Julio 2 de 1852.

Considerando que no es justo que los Argentinos que hayan hecho sus estudios en esta Universidad, y que por haber emigrado en tiempo de la pasada administracion, á causa de su patriotismo, no los hayan concluido, y lo hayan hecho en países extrangeros, se presenten en el mismo caso que un extrangero que presente certificados profesionales, el Gobierno ha acordado y decreta—

Art. 1.° Todo Argentino que habiendo terminado sus estudios teóricos, y habiendo vencido la mayor parte de sus términos prácticos en esta Ciudad, y que por haber emigrado del país, los haya concluido en el extrangero, presentando certificados de haber sido recibido en alguna profesion científica, será admitido al ejercicio de ella en la Provincia, sin mas requisito que el de la presentacion de dichos certificados.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

LOPEZ.
Vicente F. Lopez.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Ministro de Hacienda.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1852.

Al Colector General.

El Gobierno ha dispuesto se saque á remate el derecho de uno y medio por ciento de pregonería, que corresponde al Fisco, por los meses restantes del presente año, desde 1.° de junio próximo, en la forma que determina el decreto de 30 de Diciembre de 1823.

Y lo comunico á V. para su cumplimiento.

Dios guarde á V. muchos años.

Jose de Gorostiaga.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1852.

Cúmplase la anterior superior resolucion.

Bernal.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Hay tres rúbricas. 1.ª

Consecuente al aviso de la Contaduría, por el cual se llaman propuestas para el remate del derecho de pregonería, el que firma ofrece por dicho remate la suma de trece mil pesos, por cada mes de los siete que se sacan á remate, con entera sujecion á las garantías que se exigen, y que dará á satisfaccion de la Colecturía.

Buenos Aires, Junio 15 de 1852.

Manuel Biedma.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Háy tres rúbricas. 2.ª

Sr. Colector General.

El abajo firmado propone la cantidad de *treinta y un mil cien pesos*, por el derecho de pregonería, en el término de siete meses, con la condicion de que podrá poner un interventor ó inspector á su satisfaccion; así como en caso de diferencia entre el rematador del derecho de pregonería y los rematadores, se ocurrirá al Sr. Colector, para que este nombre una persona, que suficientemente autorizada, decida y resuelva definitivamente cualquiera diferencia: obligándome á satisfacer la cantidad que ofrezco, conforme lo quiera la Colecturía General.

Buenos Ayres, Junio 14 de 1852.

José María Castro.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Hay tres rúbricas. 3.ª

Daniel Perez Mendoza.

Buenos Ayres, 15 de Junio de 1852.

Al Sr. Colector General.

En vista del aviso publicado en los diarios para la venta por propuestas cerradas del derecho de pregonería, y bajo las condiciones exigidas en el expresado aviso; ofrezco por el derecho de pregonería por los meses restantes del presente año á contar del 1.° de Junio, la cantidad de ciento cincuenta y dos mil pesos moneda corriente.

Daniel Perez Mendoza.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Hay tres rúbricas. 4.ª

Buenos Aires, Junio 14 de 1852.

Al Sr. Colector General.

El abajo firmado, á consecuencia del aviso de la Colecturía General, sacando á remate, por órden superior, el derecho de pregonería por los siete meses restantes del corriente año, á contar desde el primero del presente Junio al 31 de Diciembre, hace la propuesta que corresponde los artículos siguientes:

1.° Ofrece la suma de *setenta mil pesos* por los derechos de pregonería correspondientes á los siete meses del corriente año que expresa el aviso, dando letras garantidas de mancomun et in solidum á los plazos designados de dos, cuatro y siete meses.

2.° Queda facultado el rematador para nombrar un inspector que asista en los dias que tenga lugar cualquier remate público para llevar la debida razon de las ventas sobre que tiene accion al cobro de este derecho.

3.° Será de la obligacion de todo martillero público aceptar letras á favor del rematador, por el importe de los derechos de cada remate á los mismos plazos á que se hayan efectuado las ventas; así como deberá pagar al contado los derechos correspondientes á las ventas que se efectuen de este modo.

4.° En las ventas que se hagan en almonedas, cuidarán los Señores Jueces ante quienes corran los respectivos expedientes relativos á ellos, que se practiquen con la citacion correspondiente del rematador para el recaudo á su tiempo del respectivo derecho de pregonería.

Dios guarde á V. muchos años.

Cipriano L. Quesada.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

En Buenos Aires á quince de Junio de mil ochocientos cincuenta y dos. Reunidos en esta Colecturía General, el Señor Colector D. Pedro Bernal, D. Antonio Marcó del Pont, por indisposicion del Sr. Contador D. Juan Antonio de Albarracin, y el infrascripto encargado de la escribanía de Registros, se procedió á abrir la Caja destinada para las propuestas á presencia de los interesados que concurrieron, y se encontraron cuatro propuestas cerradas, las que ordenó el Sr. Colector, que las abriesen y se leyesen á presencia de los interesados, y son las siguientes:

La primera propuesta hecha por D. Manuel Biedma ofrece por el remate de pregonería por los siete meses del presente año desde el primero de Junio hasta el treinta y uno de Diciembre inclusive la cantidad de trece mil pesos moneda corriente mensuales.

La segunda propuesta de D. José María Castro por los mismos siete meses, que ofrece treinta y un mil cien pesos.

La tercera propuesta de D. Daniel Perez Mendoza que ofrece ciento cincuenta y dos mil pesos moneda corriente.

Y la cuarta de D. Cipriano Lopez Quesada que ofrece setenta mil pesos moneda corriente.

Rubricadas dichas propuestas por el Señor Contador, y por mí el autorizante, se hizo la correspondiente publicacion de ellas en presencia de los concurrentes, los que impuestos se retiraron despues de [illegible] que serán elevadas á la Superioridad para la debida aprobacion, con lo que se concluyó este acto de que certifico.

José Garzon.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Colector General.

Buenos Aires, Junio 15 de 1852.

Acompaña las cuatro propuestas que se han hecho por el derecho de pregonería, en siete meses, contados desde 1.° del presente; resultando ser la mas ventajosa la de D. Daniel Perez Mendoza, que ofrece 152,000 pesos.

Al Señor Ministro de Hacienda, Dr. D. José B. Gorostiaga.

Por el derecho de pregonería en siete meses, contados desde 1.° del presente, se han hecho cuatro propuestas [illegible] á este expediente bajo los números 1 á 4; de la que resulta ser la mas ventajosa la de D. Daniel Perez Mendoza, que ofrece 152,000 pesos.

Dios guarde á V. S. muchos años.

P. Bernal.

Junio 15 de 1852.

Al Fiscal.

Gorostiaga.

Exmo. Señor.

El Fiscal ha examinado las cuatro *propuestas* que se han hecho, por el derecho de pregonería en los meses que faltan del presente año; y pide á V. E. que ejecute, siendo servido, la de D. Daniel Perez Mendoza, como la mas ventajosa, pues ofrece dar mayor suma que los otros postores. Por lo mismo pide de V. E. autorizar al Sr. Colector para que celebre el contrato en la forma de estilo, expidiendo garantías, que aseguren su cumplimiento.

Carreras.

Junio, 17 de 1852.

Al Asesor.

Gorostiaga.

Exmo. Señor.

El dictámen del Asesor es en todo conforme á la anterior peticion del Fiscal. Buenos Aires 22 de Junio de 1852.

Francisco Pico.

Junio 29 de 1852.

Apruébase la propuesta de D. Daniel Perez Mendoza. A sus efectos vuelva al Colector, y publíquese.

Rubrica de S. E.

Gorostiaga.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARJENTINA!

El Juez de Paz y Comisario.

Magdalena, Mayo 28 de 1852.

Al Sr. Ministro en el Departamento de Gobierno, Dr. D. Valentin Alsina.

El infrascripto, en cumplimiento del artículo 5.° de la ley de 1° de Abril de 1839, [illegible] *quinientos diez y seis pesos* [illegible] Colector General, ó al Ministerio de Hacienda [illegible] por el órgano de V. E. [illegible] por conveniente [illegible] Comision [illegible] asigna la ley, [illegible] lo eleve al alto conocimiento de [illegible] dor propietario, asegurándole que [illegible] prueba de su acendrado patriotismo [illegible] marcha de administracion de que [illegible]

Dios guarde á V. S. muchos años.

Estanislao Miguens.

Buenos Aires, Junio 12 de 1852.

Pase al Sr. Ministro de Hacienda, y avísese en contestacion.

Gutierrez.

Junio 28 de 1852.

Pase á la Colecturía General para que reciba los once mil quinientos diez y seis pesos y conteste al Juez de Paz, que el importe de la contribucion [illegible] á la Colecturía General, dando cuenta al mismo tiempo al Ministerio de Hacienda; y que el Gobierno [illegible] el desprendimiento de la Comision [illegible] á noticia de todos este patriótico [illegible]

Rubrica de S. E.

Gorostiaga.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Cuenta de la Tesorería [illegible]

[illegible]

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Cuenta de la Receptoría [illegible]

Existencia del 28. De cuentas y depósito [illegible] Del Estado [illegible]

Buenos Ayres, [illegible]

V.° B.°—BERNAL.

[illegible] Contador, MARCÓ DEL PONT.

EL NACIONAL.

BUENOS AIRES, JULIO 3 DE 1852.

LIBERTAD, ORGANIZACION, ORDEN.

Esto es el lema de la bandera que arbola el *Nacional*, y que defenderemos por todos los medios posibles. Libertad, por que es esta [illegible] de humanas, [illegible] el hombre, la mas [illegible] de la naturaleza, se prosterna y se [illegible] la calidad del bruto: libertad, porque sin ella no pueden [illegible] los hombres, ni los pueblos, y [illegible] la anarquía, el aislamiento, el [illegible] no hay verdadera sociedad: libertad, porque es la hija predilecta de Dios [illegible] todo lo que le humaniza [illegible] de mas [illegible] mejoras, y la felicidad [illegible]

[illegible] tantas lágrimas y [illegible] sangre, será siempre la virgen de nuestro culto; la adoraremos sin adularla, y la defenderemos cuando la tiranía ó [illegible] sus dos mortales enemigos, se presenten á combatirla. Somos creyentes, somos fieles á esta divinidad que adora la humanidad; pero procuraremos no caer en el fanatismo, que es tambien tiranía. Pediremos á Dios, á la manera de los buenos padres de familia, nos dé todos los dias el espacio necesario para llegar al objeto que aun tres mayores se propusieron en 1810; estudiaremos nuestras condiciones, nuestro estado, las dificultades que obstruyen el camino á la [illegible] Argentina, y trabajando [illegible] sufriendo y errando tambien, llegaremos á ser dignos de que la libertad nos cubra con su manto. No creemos, no creemos, en esos errores funestos que sumieron á la Patria en el abismo de que acaba de salir; niños con el sable en la mano, corrimos á las batallas y [illegible] victoriosos, cambiamos la espada por la toga, y sin conciencia de nuestra individualidad social, de los derechos [illegible] mientras éramos colonos, nos quisimos vestir con trages que apenas soportan las [illegible] viejas y adelantadas [illegible] vestido fué un [illegible] nuestro ser; hoy, [illegible] empieza nuestra vida.

[illegible] que sueñan en las sublimes perfecciones del gobierno democrático, los que atribuyen á los hombres las [illegible] de los ángeles, [illegible] la marcha [illegible] de toda sociedad que [illegible] las mejores intenciones pueden [illegible] esperando el resultado final de ese trabajo de tesón y perseverancia, que tantas veces es dudoso, y un deseo precipitado, una exigencia inoportuna puede [illegible] como el grano de arena que hace caer al niño en sus primeros pasos. No, la libertad es el fruto bendito, y Dios no lo prodiga cuando no es merecido. ¿Qué hemos hecho para conservarla? La [illegible] y la perdimos [illegible] por venir á caer [illegible] al puñal de Rosas.

[illegible] fatal. ¿Le [illegible] la mayoría de nuestros pueblos se pondrá de [illegible]

[illegible] las [illegible] nuestros [illegible] públicos. El nino que [illegible] tiene sus deberes [illegible] derechos del adulto, como este no [illegible] una época [illegible] y [illegible] material y social se [illegible] de no [illegible] que la miseria, el atraso, la [illegible] nos rodea por todas partes. La [illegible] material es en las sociedades de este siglo la fuente mas amplia de las instituciones liberales, y allí donde no hay comercio ni industria nacional, donde no hay [illegible] de órden, donde la mayoría vejeta ignorante de sus derechos civicos, de sus obligaciones sociales, no puede pretenderse la democracia pura, intolerante y rigorosa. Mejorad el país, combatid los obstáculos que se oponen á cada paso al desarrollo material, [illegible] de gente industriosa vuestras [illegible] y vereis que la libertad marcha de la mano con la prosperidad pública.

Sin la Organizacion no hay vida. Donde el desquicio, la [illegible] contrarias en intereses, en gustos, en hábitos, se combaten no pueden [illegible] de los elementos de la existencia social de los pueblos. El egoismo se apodera de todos los espíritus; vienen las luchas, y mientras se deciden cuestiones pueriles y vergonzosas, la sociedad cruza sus bra-

zos, la riqueza [illegible] da de trabajo y [illegible] la que nos ha dado [illegible] de la Patria. [illegible] de lo que era un [illegible] das sus facultades, [illegible] con todas sus leyes [illegible] mará su frente y seguirá adelante en el camino que se abre?

Cuando la vida de la nacion sea comun para todos sus miembros, la prosperidad tambien será comun. [illegible] la miseria, el barbarismo, y nuestros canales de produccion ofrecerán un campo inmenso á la industria y al trabajo, que son las fuentes inagotables de todo progreso y de todo bienestar. ¿Para qué nos habria dado Dios estas tierras y estos rios que todo el mundo nos envidia, si estubiesemos condenados como fieras á devorarnos mutuamente?

Las sociedades organizadas tienen en sí mismas las garantías de sus libertades: cumplid vuestros deberes y vuestros derechos serán claros y obligatorios para todos. El que manda y el que obedece se someterá á esa ley inviolable, porque el equilibrio no se puede quebrar sin tiranía, y esta no es de nuestro tiempo ni sería soportada por ninguno de los pueblos Argentinos. Con el órden iremos á la cima de la escala de nuestras mejoras necesarias, y los vicios que plagan las instituciones, las oficinas, y las costumbres de nuestra sociedad desaparecerán para siempre.

Precio Corriente [illegible]

Buenos Aires, Julio [illegible]

Metalico.....Onzas [illegible]
Cambio.......Sobre Inglaterra [illegible]
id. Francia [illegible]
id. Estados-Unidos [illegible] á la par.
id. Rio-Janeiro [illegible]
id. Montevideo [illegible] á la par.

[illegible]

ENTRADAS—DIA 2[illegible].

Nueva York, el 25 de Abril, barca americana *Oliver J. Hayes*, de 415 ton., capitan Bevé, á O. J. Hayes y Ca.

Dia 25.

Hamburgo, el 7 de Abril, y de Montevideo el 21 de Junio, bergantin sueco *Luisa*, de 250 ton., cap. P. Lund[illegible]; á Bunge Bornfeld y Ca.

Dia 26.

Burdeos, el 24 de Abril, y de Montevideo, el 24 del corriente, barca prusiana *Konigen Von Preussen*, de [illegible] tons., cap. P. Schultz; consignada á Tattet Jeaulde.

Dia 2[illegible].

Liverpool, el [illegible] de Mayo, y de Montevideo el 24 del corriente, bergantin ingles *Albion*, de [illegible] ton., cap. [illegible]; consignado á [illegible].

Bahia, el 28 de [illegible], dinamarques *Cecilie Maria*, 155 ton., cap. [illegible]; consignado á Freyer hermanos.

Salem, el 4 de Mayo, barca americana *Edward Koppisch*, 249 ton., cap. [illegible].

Dia [illegible].

Berwick Tweed (Escocia) [illegible], barca inglesa *John Ritson*, de 305 ton. [illegible]

Cadiz, el 20 de Abril, [illegible] de 2[illegible] tons., cap. Pringle, consignado á R. J. Carlisle, [illegible] cajones mercancías, 217 [illegible].

Isla de Sala, el 15 de Mayo, bergantin sueco *Cilla* [illegible]

[illegible] Dia 2[illegible]. [illegible] *Parana*, con 37 [illegible]

Manifiesto de la barca americana *Oliver J. Hayes.*

A O. J. Hayes, [illegible] mercancías, 162 fardos id., [illegible] barriles harina, 170 [illegible] arroz, 204 bultos pávilo, 90 [illegible] vinagre, 60 id. grasa de [illegible] aceite de castor, 2 cajas [illegible], 100 id. [illegible], 1 bulto libros, 9 bolsas y 1 [illegible], 60 barricas brea y alquitran.

Manifiesto del bergantin sueco *Luisa.*

A W. [illegible] cajon mercancías; á Wedekind y Ca., 27 id. id.; á D. [illegible] y Rosenberg, 2 id. id.; á Renner del [illegible], 3 id. id.; á [illegible], 1 id. id.; á la órden, 214 [illegible] id.; á Tornquist y Ca. 13 cajones id., á Bunge Bornefeld y Ca. 1,4[illegible] id.; á Rosaaro y Ca., 397 [illegible]; á Meyer y Ca. 159 id. id.; á Zimmerman y Ca. 150 id. id.; á Bunge Bornefeld y Ca. 15 ton. carbon, 60 tablas, 13 medias pipas aceite, 1000 duelas [illegible].

Manifiesto de la barca prusiana *Konigen Von Preussen.*

A Manuel Lopez, 60 cascos aguarjo, 20 idem sardinas, 102 barriles vino, 27 barricas idem, 16 idem vinagre, [illegible]; á Manuel Lehman, 4 cajones mercancías; á Iesperon é hijo, [illegible] vino; á Viely Sellet, 115 cajones [illegible]; á Zimmerman y Ca., 49 barricas vino; á Pat[illegible] 200 cajones vino, 250 barricas idem, 3 cajones [illegible]; á Bragan, 2 cajones; á Simmer, 2 idem mercancías.

Manifiesto del bergantin ingles *Albion.*

A [illegible] y Ca., 71 fardos mercancías, 50 cajones id., [illegible] 940 oliva fierro, 240 piedras [illegible] carbon.

Manifiesto de la barca inglesa *John Ritson.*

[illegible], 35[illegible] toneladas carbon de piedra, [illegible] 3 barricas avena.

Manifiesto del bergantin dinamarques *Cecilie Maria.*

A Freyer hermanos, 155 pipas caña, 10 medias id., [illegible] tabaco, 100 sacos arroz.

Manifiesto de la barca americana *Edward Koppisch.*

A [illegible], 123 barricas harina, 500 id. arroz, 50 bultos [illegible], 2 [illegible] id., 50 fardos brin, 20 cajones [illegible], 1000 [illegible] pino, 10 medias cajas tabaco, 10 cajones [illegible], 10 quesos, 12 bolsas dátiles, 1 bolsa con [illegible] 500 pesos fuertes.

Manifiesto del bergantin americano *Robert Wing.*

A S. Hopes, 405 barricas mercancías, 235 id. id. 169 fardos id., 45 id., 5 id., 29 cajones id., 100 docenas [illegible], 44 cajones mercancías, 16 id., 9 id., 141 id., [illegible] id., 250 barras id., 126 id., 20 cajones id. 25,000 [illegible], 6,000 pesos, 1 bolsa con 30 onzas de oro; á Daniel Gowland, 1 caja plantas.

Manifiesto de la polacra toscana *Rómulo.*

A Zumaran y Ca., [illegible] bultos yerba y mandioca; á Antonio Fernandez Ro[illegible], 5[illegible]6 bultos yerba y arroz; á G. [illegible], 2[illegible] bultos yerba; á Antonio M. de [illegible], 175 bultos yerba y arroz; á Mujica, 40 docenas [illegible], 3 fardos yerba, 31 sacos arroz, 50 [illegible] docena [illegible], 12 hombres [illegible].

[illegible] Dia 2.

[illegible] el 23 del pasado, goleta *Virgen del Carmen*, de [illegible] arrobas lana, 4 idem cerda, [illegible] maiz, 177 cueros vacunos [illegible].

3.

[illegible], el 24 del pasado, goleta *Adelayda*, 60 ton., [illegible] á S. Ramirez, con 1034 arrobas yerba, 640 id. [illegible] cueros, 5,035 arrobas tabaco, 141 arrobas dulce, 61 cajoncitos cigarros, 18 docenas cajitas [illegible].

[illegible] el 1.º del corriente, goleta *D. Eu[illegible]*, á Luis Franz—con 1,210 cueros vacunos secos, [illegible] arrobas sebo, 2 idem grasa, 61 idem cerda, 3,800 astas, 25 carradas leña, 405 caños, 200 varas de sauce, [illegible].

HAN ABIERTO REGISTRO—Dia 23.

Liverpool, goleta inglesa *Sapho*—E. A. Green.

Havre, barca francesa *Gil Blas*—Llavallol é hijos.

Id. barca francesa *Caroland*—C. R. Horne.

HAN CERRADO REGISTRO—Dia 23.

[illegible] nacional *Suerte Argentina*—Samuel B. Hale, con cargamento general de efectos de tienda y almacen.

Havre de Gracia, barca francesa *Marie Pauline*—C. R. Horne, con 4,830 cueros vacunos secos, 1,890 id. id. salados, 113 fardos lana, 25 id. cerda, 1 id. pluma, 2 id. cueros de cabra, 5 id. cueros de venado.

25.

Puertos de Inglaterra, barca inglesa *Commodore*—E. A. Green, con 437 pipas sebo, 3,000 cueros vacunos salados, 44 toneladas huesos.

Boston, barca americana *Manto*—Zimmerman Frazier y Ca., con 214 fardos lana, 8,431 cueros vacunos secos, 6,400 astas, 6,348 cueros vacunos salados, 31 fardos cerda, 39 sacos id. 0 chiguas idem.

26.

Havre de Gracia, barca francesa *Camoens*—Llavallol é hijos, con 102 fardos lana, 25 id. cerda, 4,000 cueros vacunos salados, 4 fardos plumas, 4,000 astas, 3,430 cueros vacunos secos, 3 fardos cabritilla, 1 cajon mercancías.

28.

Puertos de España, bergantin español *Juan*—Llavallol é hijos, con 10,806 cueros vacunos secos, 30 cajones sebo.

Hamburgo, bergantin dinamarques *Ida y Emma*—Freyer hermanos, con 500 cueros vacunos salados, 6,927 id. secos, 2 cajones mercancías, 1 paquete muestras.

30.

Isla de Borbon, barca francesa *Perseverant*—C. R. Horne, con 60 mulas, 40 sacos maiz, 30 fanegas cebada, 30 id. afrecho, 67 fardos pasto, 103 medias pipas vacias.

Julio 2.

Montevideo, goleta paquete nacional *Ninfa*; por Ocampo y Esperon—con 60 cajones, 9[illegible], 7 fardos y 2 pipas mercancías.

Boston, barca americana *Luisa*; por Samuel B. Hale—con 5770 cueros vacunos secos, 6020 cueros vacunos salados, 356 fardos lana, 25 chiguas cerda, 20,000 astas, 20 fardos lana cargados en Montevideo.

SALIDAS—Dia 26.

Havre, barca francesa *Marie Pauline.*

Brasil, bergantin brasilero *Venus.*

Bahía Blanca, bergantin goleta n. *Suerte Argentina.*

Boston, barca americana *Manto.*

Falmouth, barca inglesa *Commodore.*

28.

Habana, polacra española *Madrona.*

29.

Hamburgo, bergantin dinamarques *Ida & Emma.*

Julio 1.º

Havre, barca francesa *Camoens.*

2.

Nueva York, bergantin ruso *Ida.*

Liverpool, goleta inglesa *Martha.*

Montevideo y Rio Janeiro, paquete de vapor ingles *Prince.*

3.

España, bergantin español *Juan.*

LLEVAN BALIJA.

Montevideo, vapor oriental *Paraná*, el lúnes 5 á las 3.

Montevideo, lugre oriental *Fama*, el lúnes 5 á las 4 de la tarde.

DESPACHO DE ADUANA.

JULIO 2 Y 3 DE 1852.

A Martin.—1 canasto cristales, 1 idem pitos de barro.

A Fiel y Pellet.—1 cajon artículos de mercería, 4 bultos medias medias para hombres y niños, chaquetones, camisas, 1 idem juguetes para niños.

A Daniel Gowland y Ca.—32 tablas de pino, 107 barricas arroz.

A Drabble y hermanos.—3 fardos bramante, 1 cajon calzoncillos de punto de algodon, 3 cajones zaraza, 2 fardos bramante, 1 idem lienzo, 1 idem franela, 11 fardos lienzo.

A Juan Gall Smith.—3 fardos bramante, 1 cajon género de lana, 2 fardos bayeta, 2 idem paño de poncho, 1 cajon género de lana, 1 fardo gergon, 1 cajon camisetas.

A R. J. Carlisle y Ca.—1 cajon coleta plomo.

A Detrion y Ca.—5 cajones juguetes.

A Duguid y Barton.—2 cajones pañuelos de algodon de manos, 1 idem coco paszé, 2 idem cortes de chalies, 1 fardo alfombras, 1 cajon tela de poncho vicuña, 1 idem muselina para vestido, 2 idem pañuelos de muselina, 7 idem muselina, 3 fardos bayeta, 3 idem paño de la estrella punzó y azul.

A Martin.—1 cajon pantalones y levitas, alatoce de paño, paño de billar, camisas blancas y de color, medias de lana, chalecos de franela, 1 idem paraguas de algodon, 2 baules ropa, 1 idem calzado.

A Jorge Bell.—20 toneladas carbon.

A Bartolomé Viale.—61 petacones tabaco, 49 zuelas.

A Bujaren.—47 pipas caña.

A Lezica.—45 barriles miel, 20 barricas almidon, 10 cajas dulce, 121 royo tabaco.

A Freyer y hermanos.—2,000 cigarros, 28 cajas dulce, 14 pipas caña, 8 cuarterolas id. 34 bolsas arroz, 2 fardos tabaco.

A José Marquez de Souza.—96 barricas azucar.

A Narciso Martinez hijos.—137 bolsas arroz, 329 id. fariña, 26 id. maní, 800 astillas leña.

A Corti Franceschelli.—3 cajones vidrios bordados, 1 id. espejos y cuadros, 1 id. espejos ordinarios.

A Eduardo Seymur.—4 cajones papel para escribir, 1 id naipes ingleses, 1 id. papel de copiar cartas, lapiceras, libros en ingles plumas de acero, mapas de la provincia de Buenos Aires, 1 id. carteras, tinteros de vidrio, goma elástica, cuadritos, estampas al óleo, plumas de ave, cortaplumas.

A Juan Best hermanos.—2 cajones cubiertos de mesa, 3 id. cuchillos de punta, 2 id. id. de carnicero.

A Manuel Lopez.—27 medias pipas vino, 50 cajones id.

A Turner.—4 fardos lienzo.

A Dunuyer.—1 cajon con un piano.

A C. Iturriaga.—2 cajones rape.

A Nicholson Green.—1 cajon zarazas, 1 fardo género de algodon, 9 idem lienzo, 12 idem bramante, 1 cajon zaraza, 2 fardos lienzo, 7 fardos bramante, 1 cajon coleta.

A Juan Best y hermanos.—7 cajones zaraza ancha, 1 cajon chalies.

A Wedekin y Ca.—5 cajones pañuelos de algodon, 3 idem pañuelos de seda.

A Coqueteaux y Dantonay.—1 cajon jabon de almendra.

A Dickson y Ca.—6 cajones pañuelos de seda.

A R. J. Carlisle.—1 fardo arpillera, 3 cajones pañuelos de rebozo, 3 fardos géneros para pantalones, 1 idem lienzo, 4 idem listado, 7 idem lienzo azul y mezcla.

A Diego E. Calvo.—1 baul rasete.

A Diego C Thompson.—1 fardo arpillera, 6 idem id., 2 idem bramante.

A Delisle hermanos.—1 fardo arpillera.

A Wedekind Lind y Ca.—4 cajones cuchillos, 1 idem sables y espadas, 1 idem muestras.

A Juan Gall Smith.—1 fardo paño de poncho, 2 fardos gergon, 3 idem mantas, 1 cajon zaraza ancha, 1 fardo alfombras de iglesia.

A Juan Best y hermanos.—1 fardo género como para polleras.

A Del Sar é Imbert.—3 cajones juguetes, 4 idem muñequitas, 1 idem tinteritos de lata pintados, 3 idem tambores desarmados, 2 idem muñecas, 1 idem aceite de olor, 9 idem agua de colonia.

HAN ENTRADO EN LOS ALMACENES DE ADUANA.

268 cajones, 162 fardos, 14 bultos efectos, 19 cascos ferretería.

SAL DESPACHADA.

A Carlos Jackson.—130 fanegas.

A Otte Rosenthal.—645 fanegas.

REEMBARCOS.

PARAGUAY.—2 cajones fósforos.

PARANA.—8 medias pipas vino, 8 cuartas idem idem, 10 barricas azucar, 10 cuñetes dulce.

ROSARIO.—12 barricas azucar, 25 sobornales yerba.

AVISOS NUEVOS.

SE VENDE un torno al aire con herramientas, en muy buen estado y á precio cómodo; en la calle de las Artes número 300.
jl 3—6p

MUCAMA se necesita una, en la calle de la Federacion número 196, que dé buenas garantías, siendo escusado que se presente sin este requisito.
jl 3—6p

HABIENDOSE vendido el bolicho de [illegible] á D. Juan Lefebre, se avisa á las personas que tengan cuentas pendientes con dicho señor, ocurran al de la calle General Lopez número 387, en el mismo bolicho, en la inteligencia que si no comparecen en el plazo de tres dias despues no será atendido ningun reclamo.
jl3—3p

HISTORIA GENERAL DE ESPAÑA.

DESDE LOS TIEMPOS MAS REMOTOS HASTA NUESTROS DIAS.

Por D. Modesto La Fuente (Fr. Gerundio.)

Para entenderse de los pormenores de esta publicacion pueden pasarse por la Librería Hispano-Americana, Recoba Nueva No. 60, donde se dan gratis los prospectos.

EL ESPAÑOL.

SEMANARIO NOTICIOSO, COMERCIAL Y LITERARIO.

Saldrá á luz todas las semanas en un pliego de 8 páginas en 4.º; se da gratis el prospecto en la tienda Loreña.
jl 3—10p

EL JUEVES 1.º á la noche, en la plaza Lorea, se disparó un caballo oscuro contramarcado, con una estrella en la frente, herrado de las cuatro patas, con bastos, y carona, y una guasca torcida para cuartear; quien dé noticia ó lo entregue en la calle Cangallo núm. 488, se le dará una gratificacion.
jl 3—3p

TOSINO Y GRASA de Chancho de Patagónica, calidad superior, se vende por mayor, calle Santa Clara núm. 77, enfrente de la puerta atravesada del colegio.
jl 3—5p

Para Montevideo.

El paquete vapor brasilero RIO JANEIRO que está aquí de regreso de Montevideo el Mártes 6 del corriente, saldrá para dicho puerto de Montevideo, el Jueves 8 á las 4 de la tarde.
jl3—3p

DIVERSIONES PUBLICAS.

TEATRO DE LA VICTORIA.

Compañía Lírica Francesa.

5.ª funcion de la 3.ª temporada.

Domingo 4 de Junio de 1852.

MARIA DE ROHAN.

REMATES.

Por Thomas Gowland.

En la casa de Comercio de los Sres. Coqueteaux y Dantonay, calle Representantes núm. 119.

El lunes 5 de Julio á las 11 en punto se rematará á la mejor postura á plazos y condiciones que se estipularán, un brillante surtido de efectos franceses recientemente introducidos por el buque francés "Gilblas," que consiste de:

Manteletas de invierno, muselina de lana, esc[illegible]es de idem, casimires y paños negros, idem mezcla, vestidos muy ricos de seda de nuevo gusto á la Magdalena, idem de seda de tontar, idem de Bayader, pañuelos de seda de manos, idem de algodon de ricas pintas, una porcion de géneros de seda para vestidos y de lana y seda, pañuelos de lana, camisas de hilo y de algodon, mangas y camisolines de moda, corbatas de seda de varias clases, y otra porcion de efectos de diferentes clases aparentes para la estacion, y todos los espresados géneros de nuevos gustos.

1 cajon paletós de paño colchados en seda, 1 idem sombreros de castor negros, felpas y terciopelos para chalecos, guantes de lana para hombres, señoras y niños.

POR EL MISMO.

Calle la Defensa No. 147.

El Jueves 8 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematará precisamente á la mejor postura en un solo lote, la goleta nacional ADELAYDA, de porte de 124 toneladas por registro, perfectamente aparejada y lista para navegar.

Los Sres. interesados pueden ocurrir á ver su inventario á casa del rematador.

Por Ramon G. Arriola y hermano.

En la Herrería calle de la Esmeralda núm. 76.

El lúnes 5 de Julio á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Domingo Pica, las siguientes existencias, que pertenecieron al prófugo José Peña, que consisteren:

2 fraguas con fuelles, vigornias, 1 máquina para hacer bisagras, tenazas, martillos, herramientas, retazos de fierro, tornos, braseros, baccos, alcuyatos, sillas de madera, un ropero, un escritorio, un tabique de madera, carbon de piedra, un galpon y demas existencias que se manifestarán al tiempo de la venta.

Por Vivar y Gillinghurst.

En el café y Billar de Ratisbona calle de Santa Clara número 97.

El Jueves 8 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado todas las existencias de dicho establecimiento por tener que desocupar la casa, compuesto de:

Bancos, mesas, loza, botellas y demas útiles y enseres.

[illegible] parte, procuraba manifestarse frio, [illegible] el límite del mayor desprecio [illegible] de la sencillez [illegible] situacion.

[illegible] Fouquet habia previsto todo [illegible] era uno de esos hombres á quienes [illegible] se escapa.

[illegible] dicho de [illegible] modo espresamente, que mientras estuviese en casa [illegible] Mr. Fouquet, deseaba que se desca[illegible] de su conducta la etiqueta, y por [illegible] que comiera con todos [illegible] por un acuerdo [illegible] [illegible] en la mesa del [illegible] [illegible] Fouquet [illegible] aparte, [illegible] [illegible] en medio de [illegible] [illegible] la comida, una libra por [illegible] reino, conteniendo todo [illegible] que al rey le gustaba, y todo lo que habitualmente preferia. Luis no tenia escusas para decir que le faltaba el apetito, cuando era el primer comilon del reino.

Mr. Fouquet se condujo mucho mas [illegible] habiase sentado á la mesa por obedecer á la órden del rey, mas en cuanto [illegible] sirvieron la sopa, se levantó de la mesa, y sirvió por sí mismo al monarca, mientras tanto la señora superintendente estaba colocada detras del sillon de la reina madre. El desprecio de [illegible] y la displicencia de Júpiter, no [illegible] resistencia [illegible] de delicadeza. La reina madre [illegible] un bizcocho en vino de San Lucas, y el rey comió de todo diciendo á Mr. Fouquet:

—Es imposible, señor [illegible] tener una comida mejor.

Con lo cual toda la corte se puso á devorar con tal entusiasmo, que se hubiera creido que era una nube de langostas de Egipto que se arrojaba sobre un sembrado verde.

Esto no impidió que despues de satisfecha el hambre, el rey volviese á ponerse triste; triste en proporcion al buen humor que habia creido deber manifestar, y sobre todo, por la buena [illegible] que sus cortesanos habian puesto á Fouquet.

Artagnan, que comia mucho, y bebia bien, no perdió bocado, pero hizo un gran número de observaciones que [illegible] fueron muy provechosas.

Concluida la comida, el rey no quiso perder el paseo. El parque estaba iluminado, y ademas la luna, como si se hubiese puesto á las órdenes del señor de Vaux, hacia reflejar la tierra y los lagos con su plateado resplandor. [illegible] un suave fresco; las calles de árboles estaban sombrías y tan bien [illegible], que los pies sentian una [illegible] de placer. Hubo allí una fiesta completa, porque encontrando el rey á la Valliere al revolver un bosquecillo, la pudo apretar la mano y decirla, "os amo" sin que lo oyera nadie mas que Mr. de Artagnan que le seguia, y Mr. de Fouquet que le precedia.

Aquella encantadora noche iba avanzando, y el rey pidió su cuarto. Al instante se puso todo en movimiento. Las reinas pasaron á su habitacion al son de las flautas y otros instrumentos músicos. El rey encontró al subir la escalera principal á sus [illegible], á quienes Mr. Fouquet habia hecho venir de Melun y convidado á cenar.

Artagnan perdió toda desconfianza. Estaba cansado, habia cenado bien, y queria por la primera vez de su vida, gozar de una fiesta en casa de un verdadero rey.

—Fouquet, decia, es mi hombre.

Se condujo al rey con gran ceremonia á la habitacion de Morfeo, de que debemos hacer una ligera mencion á nuestros lectores. Era la mas hermosa y espaciosa del palacio. Lebrun ha-

imbécil....no, no....necio, necio ó estúpido. Hé aquí lo que su magestad ha dicho del que le ha preparado el vino de Melun.

Artagnan despues de aquella andanada, acarició tranquilamente á su caballo. La gruesa cabeza de Mr. Colbert, se infló como un odre.

Artagnan viéndole tan demudado por la cólera, no se detuvo. El orador continuaba siempre, y el rey se iba alterando visiblemente.

—¡Pardiez!....dijo flemáticamente el mosquetero, al rey le va á dar un golpe de sangre. ¿De dónde diablos habeis sacado esta idea, Mr. Colbert? No habeis estado feliz.

—Señor, dijo el hacendista enderezándose, me la ha inspirado mi celo por el servicio del rey.

—¡Bah!

—Señor, Melun es una ciudad, una escelente ciudad que paga bien, y á la que no se debe descontentar.

—Vos lo veis así. Pero yo que no soy hacendista solamente he visto un objeto en vuestra idea.

—¿Cuál es?

—El de alborotar un poco la bílis á Mr. de Fouquet que se impacienta allá bajo en sus torrecillas aguardándonos.

El golpe era certero y rudo. Colbert quedó desconcertado, y se retiró con la cabeza baja. Afortunadamente el discurso habia concluido. El rey bebió, y despues todos volvieron á emprender la marcha por medio de la ciudad.

El rey se mordia los lábios, porque se acercaba la noche, y se desvanecia la esperanza de pasear con la Valliere.

Para hacer entrar la servidumbre real en Vaux, se necesitaba por lo menos cuatro horas, merced á las consignas. Asi es, que el rey que ardia de impaciencia, daba prisa á las reinas para llegar antes de anochecer. Mas en el momento de volver á emprender la marcha, se suscitaron nuevas dificultades.

—¿No va á pernoctar el rey en Melun? dijo Mr. de Colbert por lo bajo á Mr. de Artagnan.

Mr. Colbert estaba poco inspirado aquel dia, dirigiéndose de este modo al gefe de los mosqueteros. Este habia adivinado que el rey no queria permanecer en aquel punto. Mr. de Artagnan no pensaba dejarle entrar en Vaux sino bien acompañado y deseaba que rodease á S. M. toda la escolta. Por otra parte, conocia que las dilaciones irritarian su carácter impaciente. ¿Cómo conciliar estas dificultades? Artagnan dijo al rey:

—Señor, Mr. de Colbert pregunta si V. M. no pernoctará en Melun.

—¿Quedarme en Melun? ¿Y por qué? gritó Luis XIV. ¡Hacer noche en Melun!.... ¿quién ha podido pensar en eso, cuando Mr. Fouquet nos espera esta tarde?

—Era, repuso vivamente Colbert, por temor de retardar á V. M., que segun la etiqueta no puede entrar mas que en su casa sin que las habitaciones estén preparadas por su aposentador y distribuida la guarnicion.

Artagnan lo escuchaba con atencion, y se mordia los bigotes.

Las reinas lo oian tambien; estaban cansadas y hubieran querido dormir, y sobre todo impedir al rey que se pasease por la tarde con Mr. de Saint-Aignan y las damas. Porque si la etiqueta retenia en su cuarto á las princesas, las damas, concluido su servicio, podian pasear libremente.

Se vé, pues, que amontonándose todos estos intereses en vapores, debian

SE VENDE una casa en la calle del General Lopez, de la plaza de Monserrat siete cuadras para el campo al poniente: la otra la primera casa sobre la izquierda, con cuatro piezas de azotea y una cocina de madera; tiene de frente diez y media varas y fondo completo; el que se interese ocurra á la misma casa para tratar. j17—10p

Sastrería y ropería
A LA VIRA DE PARIS,
Calle La Merced núm. 82, frente al Teatro Argentino.

Este nuevo establecimiento permanente para hombres, se encuentra provisto de un elegante surtido en ropa hecha en general, que se compone de paletós trabajados en seda y de todas clases, un surtido muy variado, cortes de chalecos á la última moda, idem pantalones, capotes, corbatas de ramas muy ricas gustos modernos, camisas de crea y de hilo, como de colores, idem pechera idem, frazadas, paños y casimires, corbatas y calzoncillos merino, camisetas de algodon, gorras de casa de raso negro y casimir, colchitas en seda y raso, guantes de cabritilla, idem castor y casimir, sombreros negros franceses, gorras de terciopelo para niños, bastones, lujosos paraguas finos de colores de gusto, y una infinidad de artículos concernientes al ramo que se omite por su larga estension.
NOTA.—Tambien se corta y se hace toda clase de ropa para hombres y niños, á precios módicos. m27—30s

EL SR. LEBLANC Avisa á sus favorecedores que está resuelto á vender unas magníficas colecciones de plantas frutales, de flor y de adorno; como perales, manzanos, albaricoques, camelias con flores, rododendrums, magnolias, peonías, jacintos, marimoñas, &a. &a. Todas de las clases mas raras y selectas y á precios tan ínfimos que asombrarán á los compradores: ocurrase á la panadería calle del Perú n. 66, ó á la calle del Uruguay esquina frente al Parque Argentino. j11—10p

EN EL REGISTRO calle de la Victoria núm. 19, se ha recibido un lindo surtido de pistolas grandes y chicas, lisas y entre-finas, y algunos ricos trabucos. j14—10p

SE VENDE un almacen que hace esquina á la calle la Merced y San Martin, frente al café de los Catalanes, con muy poco capital; la persona que se interese ocurra allí mismo. j22—5p

EN LA SASTRERIA
CALLE DEL PERU N. 73,
Esquina á la calle La Merced, (antes del Sr. Rodriguez).

Se hace toda clase de ropa civil y militar, levitas y frac de paño frances superior á 300 pss, idem de paño sedan á 350 id., paltós de paño castor fino á 250 y 300 id., idem idem idem colchado á 350 id., capas y paltós, capas colchado en seda de paño superior á 500 pesos, levita y pantalon de uniforme para la guardia nacional de paño superior á 450 id., pantalones de casimir frances superior á 100 id., idem idem idem de clase mas ricos 120 pesos. j17—30p

LOS acreedores por documentos y cuentas corrientes á la casa Botica denominada de Francisco Fuentes y ca., se servirán presentarse para una toma de razon, ocurriendo á dicha casa. j22—5p

CILINDRO DE Vapor para saladero. Hay solamente uno, recien desembarcado, con todos sus útiles, y muy superior, en la barraca de los Sres. Llavallol é hijos, ó á Juan Gait Smith; calle del Perú núm. 55. j3—20p

AVISO Se vende el muy acreditado boliche de panadería de la plaza del Temple núm. 178, elabora peso de pan 11 arrobas; su dueño lo vende por ausentarse del país: el que se interese por él, en la misma casa encontrará con quien tratar á cualquier hora del dia. j22—5p

PELUQUERIA ARGENTINA.
Calle de la Piedad No. 119.

Sus dueños ofrecen al Público y á sus marchantes en particular, una mejora en varios ramos de su arte y particularmente en las pelucas de nueva invencion.
Las personas fuera de la ciudad, podrán tomarse la medida á sí mismos, segun lo indica la figura que encabeza este aviso, tomando el contorno de la cabeza y pasando por encima de la oreja, y perpendicularmente de una oreja á otra.
Ofrecen el célebre Opiata para limpiar y conservar la dentadura, teniendo la virtud de fortalecer el esmalte, refrescar la boca y suavizar el aliento; seguros que las personas que lo prueben no dejarán de usarlo. Cilecitos para teñir el pelo. Sus precios serán siempre moderados. j22—

PAPEL DE IMPRENTA
Se acaba de recibir en la calle de Belgrano núm. 132. j23—5p

MUCAMA Se precisa una en la calle de la Federacion núm. 196, siendo escusado se presente si no tiene buenas recomendaciones. j22—5p

SE ALQUILA un cuarto entapizado con un buen ropero como para un señor, en la calle de Méjico núm. 140. j23—3p

EL DR. LEYMARIE Dentista de los últimos Reyes de Francia, condecorado con una medalla de honor por Luis XVIII, habiendo ejercido esta especialidad durante 30 años en París, ha dejado la Francia á consecuencia de la última revolucion, el Dr. Leymarie acaba de ser recibido por la facultad de Buenos Aires; y en razon de esta honorable decision acaba de abrir provisoriamente su gabinete en la calle Santa Clara, donde recibirá todos los dias á toda hora; expone los dientes y reúne [illegible] ... j14—30p

SE HAN SACADO vestidos para chicos de 1 á 6 años, de merino con sus adornos á la última moda y de distintos gustos á precios muy bajos. Tambien hay un surtido de camisitas para niños para costuras de todas hechuras, en la merceria y gorreria del gaucho, de San Nicolas media cuadra para la plaza nueva. j18—5p

SE VENDE una casa con 17½ varas de frente y 70 de fondo, con una hermosa quinta adentro de toda clase de árboles frutales y flores, propia para toda clase de negocio por su local frente á la plaza de la Concepcion calle la Independencia con el núm. 237; el que desee verla ocurra allí mismo, y para tratar á la calle Federacion núm. 236. j14—10p

SE PRECISA un hombre para el servicio de la mesa, y un cocinero que traigan buenas recomendaciones; será escusado que se presenten sin ellas, en la casa calle la Defensa núm. 69. j16—15p

ESTUFAS, chimeneas y útiles para idem; hay un surtido completo en el almacen núm. 55 calle de la Piedad. j18—5p

AMA DE LECHE Se ofrece una vasca que dará buenos informes; ocurrase al colchero de D. Manuel Escalada cerca de la Recoleta. j18—5p

UNICO REMEDIO eficaz para el dolor de muelas, se vende en el almacen n. 55, calle de la Piedad á 10 ps. el frasquito. j19—5p

A LAS PERSONAS CARITATIVAS.
Una pobre tullida que, hace años se halla postrada en una cama, suplica á las personas piadosas que la socorran con sus limosnas; favor á que ella corresponderá, pidiendo á Dios Nuestro Señor que les premie su caridad. Vive en la calle del Comercio n. 115.
j19 g. *Margarita Arce.*

EN LA CALLE DEL
Perú núm. 184.

Se necesita un jóven de 15 á 16 años, prefiriendo tuviera inteligencia en el negocio, siendo escusado se presente no teniendo quien responda por su conducta. j19—5p

SE HALLA en venta un piano en regular estado; para tratar ocurrasa á la calle del Perú núm. 120. j19—5p

EL DOCTOR D. Eduardo Costa, ha establecido su estudio de abogado en la calle de la Reconquista núm. 21. j19—6p

TABLAS DE REZO.
Se venden en la Imprenta Argentina, calle Sta. Rosa No. 37. a23—6p.

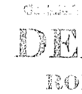

UNICAS sillas inglesas de cuero de chancho completas de las mas ricas para hombre á 350 pesos; del pais de cuero de chancho 250 pesos; idem para señoras completas 180 pesos: cabezadas inglesas con [illegible] 30 pesos; idem chatas 15 pesos.
Calle la Victoria núm. 79.
m19—15p

CALLE DE LA MERCED N. 62.
DEPOSITO
DE
ROPA HECHA,
DE
J. [illegible]
Ultimos recibidos por el Universel del Havre.

Paletós de paño castor forrados y colchados en seda, idem forrados en tartan, idem forrados en lustrina, fraques y levitas de paño fino, fraques de casimir doble para andar á caballo, chaquetones de paño castor forrados en tartan, un surtido de casimires de invierno de gustos modernos, [illegible] de seda para chalecos, cachimires y gró de mucho gusto para id., corbatas de cachimir de gustos nuevos, idem de raso y de pequin de colores y negros, corbatines de recorte, camisetas y calzoncillos de franela de lana fina, idem de lana de merino, idem de seda, idem idem de algodon, guantes de lana de cachimir, idem de castor, idem de cabritilla, idem de seda y de hilo, camisas llanas de hilo, idem de pechera de hilo, idem de algodon, sombreros de felpa negros, idem de niños, idem de castor negros y blancos de superior calidad, un exelente surtido gorras de paño de todas clases como para hombres y niños, bastones de estoques y zapatos de goma. Tambien se corta y se hace toda clase de ropa á la última moda y á precios moderados. m26—30p

A LOS PASTEROS
En la chacra de la capilla vieja en Santos Lugares, se vende alfalfa verde bien sazonada á 25 pesos la carretada, ó cargue tanto como pueda caber en la carreta. j23—5p

SE PRECISAN cuatro peones estrangeros, [illegible] italianos para picar carreta; ocurra á la calle Defensa n. 54. j22—5p

DE 25 A 40 MIL PESOS
Se dan á réditos sobre fincas centrales, libre de todo gravámen. El que los necesite ocurra á la calle del Cuyo núm. [illegible] j23—5p

OBGLEICH die deutsch-katholische Gemeinde das Glück hat, in Ehrw. dem Pater Amandus, einen würdigen Seelsorger zu besitzen, so macht sich der Mangel einer Schule [illegible] selbst in einer Stadt wie Buenos Ayres, die so viele katholische Deutsche zählt, immer fühlbarer.
Es gereicht uns nun zum wahren Vergnügen, den deutschen katholischen Aeltern die Ankunft eines jungen Schulmannes ankündigen zu können, der mit den erforderlichen Kenntnissen ausgerüstet, wahre Liebe für sein Fach und einen rein moralischen Character verbindet.
Zufolge seines Entschlusses, eine Schule zu eröffnen, wird er einstweilen in der an das Franciscaner Kloster anstossenden Kapelle des heil. Rochus Unterricht ertheilen, in allen den Gegenständen, welche in den Elementarschulen gewöhnlich gelehrt werden, wobei S. Hochw. P. Amandus den Religionsunterricht übernehmen wird.
Kinder von unbemittelten Aeltern können ganz unentgeldlich Antheil am Unterricht nehmen.
Nähere Auskunft ertheilt S. Hochw. P. Amandus Antonius Martens, apostolischer Missionär im Franciscaner Kloster.
j19—6p

CORSEES. Gran surtido de corses de varias clases y de todos precios en casa de Mme. Reine, fábrica de corsees calle del Perú núm. 8. La señora los arregla al cuerpo de las compradoras sin aumento de precio. j17—8p

CARLOS ZEITER, AFINADOR Y CONSTRUCTOR DE PIANOS, se recomienda á los señores y señoras amantes á la música para templar pianos en todo el capillo, lo que ocupará para conseguir con facilidad, pues los mas célebres pianistas de la Alemania están aprobando su nuevo método de afinar pianos por el mas conveniente y mas perfecto hasta hoy conocido. Tambien está dispuesto á hacer toda clase de composturas á precios sumamente módicos y del modo mas esmerado, pues su esperiencia de muchos años á esta parte le hace capaz de llenar los deseos de todos aquellos señores y señoras que le honrasen con su confianza.
Calle de Cuyo núm. 98.
j12 15p

AL COMERCIO.
La sociedad de comercio que ha existido entre los Sres. A. Dunoyer, F. Binoud y H. Lafourcade, que giraba en esta plaza y en Lyon, bajo el nombre social de A. Dunoyer y Ca., queda disuelta de comun acuerdo, estando encargados de su liquidacion en esta plaza los Sres. A. Dunoyer y H. Lafourcade, y en la de Lyon al Sr. Binoud. Buenos Aires, Junio 15 de 1852.
A. Dunoyer.
F. Binoud.
H. Lafourcade.

AL COMERCIO.
En esta fecha hemos formado una sociedad de comercio que girará en esta plaza y en Lyon, bajo el nombre social de "Binoud &. Lafourcade. Buenos Aires, Junio 15 de 1852.
j19—8p.
F. Binoud.
H. Lafourcade.

LOS FABRICANTES
De pianos *Finck y Henkelmann*, únicos de su género en este pais, y residentes con su fábrica en la calle del Perú núm. 131, acaban de construir dos hermosos Pianos, que hoy se hallan á la vista del público, al trasladarse de la Ciudad de Hamburgo donde gozaban de un bien merecido crédito artístico, han traido consigo todo el mecanismo y útiles necesarios para la fabricacion de pianos en esta ciudad, con el ánimo de construirlos, con toda la solidez y materiales apropiados al clima variable donde ellos debian servir. Los que hoy puede ver el público recien concluidos, merecerán sin duda la aprobacion, así por la solidez y elegantes voces, como por la eleccion de los materiales y precision con que estan construidos.
Los Señores que gusten acercarse á la fábrica, no solo verán dichos pianos, sino que tomarán conocimiento, de que tanto para fabricacion de toda clase de pianos que se les quieran encomendar, como para refacciones y composturas de toda especie, aun las mas difíciles y complicadas: la fábrica posee cuanto necesita, y pudiera apetecerse, en el mismo Hamburgo, ó otra parte de Europa. j12—12p

NAPOLEON Fabricante de billares conocido en el pais de muchos años por su buena construccion, tiene unos diez ó doce para vender, construidos por los mejores oficiales y de la mejor madera, todos enchapados de caoba y jacarandá.
Como es de los mejores que conoce su arte, los venderá siempre 500 pesos, mas baratos que otros; tiene igualmente un surtido de bolas de billar de todos tamaños, 1 paño superior, tacos finos y ordinarios, reglas de billar en castellano, y tambien se encarga de componer billares y dejarlos como nuevos; todo á un precio muy barato: calle Maypú núm. 68. m22—30p

MANUAL DE AGRICULTURA,
POR
D. Tomas Grigera.
Esta interesante y escasa obra, se acaba de publicar con un apéndice sobre los árboles frutales, y se vende en esta Imprenta.

GRAN BARATILLO Capas de paño rico á la última moda, se encuentran en la calle de Federacion n. 56, al ínfimo precio de 350 pesos, en la misma casa se vende un armazon grande por la tercera parte de su valor. j23—8p

A los piadosos corazones.—Un desgraciado jóven Argentino [illegible]

[illegible]

EL [illegible]

[illegible]

[illegible]
Que pueda dar buenas recomendaciones, se necesita en la calle San Martin núm. 105. j18—5p

MUCAMA Se necesita una que sepa cocinar bien en la calle de Santa Clara [illegible] j17—5p

AMA DE LECHE [illegible] dará buenos informes [illegible]

Buques mercantes de ultramar existentes en el puerto de Buenos-Ayres.
El 26 de Junio de 1852.

Nacionales.
Mayo.
11 pol. *Bella Laina*, 141, Francisco, á [illegible]
Junio.
4 golet. *Fuerte Argentino*, [illegible], Juan [illegible] Hale y ca., Patagones.
pol. *San Martin*, 221, Lynceberg, Inglaterra.

Ingleses.
Enero.
26 glta. *Martha*, 160, William, Carlos Dunoid, Liverpool.
Abril.
9 berg. *Favorite*, 277, Wester, Twyford y ca., Inglaterra.
Mayo.
2 berg. *Perseverance*, 191, [illegible] hermanos, Liverpool.
4 barc. *Commodore*, [illegible], Inglaterra.
10 glta. *May*, 235, Millord, Tomas Tomlinson, [illegible]
10 berg. *Gleaner*, 165, [illegible] y ca.
11 barc. *Viscount Hardin*, [illegible]
13 barc. *Mindeet*, [illegible] hermanos, [illegible]
13 berg. *Eliza* [illegible]
13 barc. *Matanla*, [illegible] Twelle y ca.
16 barc. *Mary Worrall*, [illegible] y hermanos, Inglaterra.
17 berg. *Royal* [illegible], 234, [illegible] Calvo é hijos, Londres.
17 barc. *Uruguay*, [illegible], Pringles, [illegible] y hermanos.
21 berg. *Bell*, [illegible]
21 barc. *Ferria*, 338, Tomas [illegible] y hermanos, Valparaiso.
24 berg. *Lady Hill*, [illegible], Roberts [illegible] ca., Londres.
26 barc. *Rhondda*, 234, Tomas [illegible]
27 berg. *Christiania Cornall*, [illegible] hermanos, Inglaterra.
29 golet. *Bosphorus*, 218, [illegible] Freyer y hermanos, [illegible]
Junio.
1 berg. *Fanny A. Carriques*, [illegible]
2 berg. *Fritz*, [illegible] y ca.
4 golet. *Sapho*, 137, Jorge [illegible]
6 berg. *Chase*, [illegible]
15 berg. *Pauline*, [illegible]
16 berg. *Glododa*, 278, [illegible]
19 berg. *Ocean* [illegible]
20 barc. *Robin Gray*, [illegible]
29 berg. *Regina*, [illegible]

Americanos.
Mayo.
3 barc. *Mauda*, [illegible]
Junio.
4 barc. *Luisa* [illegible]
15 frag. *Gondola*, [illegible]
16 barc. *Hazard*, [illegible]
23 barc. *O. J. Hayes*, [illegible]

Hamburgueses.
Abril.
26 berg. *Ida & Emma*, [illegible]
Mayo.
24 berg. goleta *Johanna*, [illegible]
24 berg. *Emmanuel*, [illegible]
22 berg. *Daniel*, [illegible]

Franceses.
Abril.
30 berg. *Antonio*, [illegible]
Mayo.
4 barc. *Cramers*, [illegible]
24 barc. *Victoria*, [illegible] Havre.
Junio.
8 barc. *Corisdon*, [illegible]
9 berg. *Frederic* [illegible]
10 berg. *La Pere*, [illegible]
11 barc. *Gil Blas*, [illegible]
18 barc. *Gaspar Monge*, [illegible]
21 golet. *Armanie*, [illegible]

Suecos.
Junio.
25 berg. *Lulea*, [illegible]

Españoles.
Marzo.
25 berg. *Jóven Mariano*, [illegible]
Abril.
6 berg. *Atalayador*, [illegible]
6 berg. *Juan Bautista*, Llavallol [illegible]

[illegible]
Á. Van-Praet.
[illegible] Zumaran y ca., Habana.
[illegible] Isla de Cuba.
[illegible]
[illegible] Málaga.
[illegible] Habana.
[illegible] Isla de Cuba.
[illegible] España.
[illegible]
[illegible] ca.
[illegible] España.
[illegible] Habana.
[illegible]
[illegible] Barcelona.
[illegible]
[illegible] Marinao.
[illegible] España.

Sardos.
Marzo.
[illegible] Vidal y ca.
[illegible] Bernardo Indfino, Génova.
[illegible] Génova.
[illegible] Falmouth.
[illegible] Génova.
[illegible] Génova.
[illegible]
[illegible] Vidal, 130
[illegible] Pedro Trecartin, á Marcelo
[illegible] Salerno

Brasileros.
[illegible] Antonio F. Ramos, Brasil.
[illegible]
[illegible] Martinez
[illegible] A. F. Ramos
[illegible] Pereira dos Santos á Pedro
[illegible] Francisco Civita.

Dinamarqueses.
[illegible] Carlos H. Horne, Cadiz.
[illegible] Bornefeld y ca.

Rusos.
[illegible] á la órden.

Ingleses.
[illegible] Londres.
[illegible] hermanos.

Prusianos.
[illegible] Van Praet.
[illegible] Bornefeld y ca.
[illegible] Otto, Rosental y ca.
[illegible] á la órden.

Belgas.
[illegible] Freyer hermanos, Amberes.
[illegible] Adolfo Van-Praet.

Orientales.
[illegible] Ambrosio P. Lezica
[illegible] Levensting á Fonse.
[illegible] Bornefeld y ca.
[illegible] y ca.

Noruegos.
[illegible] Howland y ca., N. York.

Oldemburgueses.
[illegible] C. Reyarles.

Austriacos.
[illegible] Lezica y ca., Francia.

Napolitanos.
[illegible] Van-Praet.

Griegos.
[illegible] á Narciso

Buques de guerra estrangeros que existen en el Rio de la Plata.

BRASILEROS.—[illegible]		Montevideo.
"	[illegible]	Idem.
"	[illegible]	Idem.
"	[illegible]	Idem.
"	[illegible]	Idem.
"	[illegible]	Idem.
"	[illegible]	Buenos Aires.
ESPAÑOLES.—[illegible]		Montevideo.
"	[illegible]	Idem.
FRANCESES.— [illegible]		Montevideo.
"	[illegible]	Idem.
"	[illegible]	Buenos Aires.
"	[illegible]	Montevideo.
"	[illegible]	Idem.
"	[illegible]	Idem.
PORTUGUESES.—[illegible]		Montevideo.

producir nubes, y las nubes una tempestad. El rey no tenia bigotes que morderse, pero mascaba el puño de su látigo. ¿Cómo salir de allí? Artagnan y Colbert se hacian los desentendidos cada cual á su modo: ¿á quién se habia de morder?

—Consultaremos á la reina, dijo Luis XIV saludando á las damas.

Y esta atencion que usaba el monarca, penetró el corazon de María Teresa que era buena y generosa, y que viéndose en libertad, contestó respetuosamente:

—Siempre haré con gusto lo que me dicte la voluntad del rey.

—¿Cuánto tiempo se necesita para llegar á Vaux? preguntó Ana de Austria, balbuceando cada sílaba y apoyando la mano en su dolorido pecho.

—Una hora para las carrozas de VV. MM., dijo Artagnan, estando bueno el camino.

El rey le miró.

—Un cuarto de hora para el rey, se apresuró á añadir.

—¿Se llegará de dia? dijo Luis XIV.

—Pero los alojamientos de las tropas de la guardia, objetó con dulzura Colbert, harán perder al rey toda la celeridad del viage, por prontos que sean.

—¡Grandísimo bruto! pensó Artagnan: si tuviera interés en arruinar tu crédito, lo conseguiria en diez minutos. En lugar del rey, añadió en voz alta, me iria á casa de Mr. Fouquet que es un hombre muy galante, dejaria mi servidumbre, me presentaria como amigo, y entraria solo con mi capitan de guardias: no por eso seria menos grande y sagrado.

La alegría brilló en los ojos del rey.

—Hé aquí un buen consejo, señoras mias; vamos como un amigo en casa de otro. Marchad despacio, señores de la servidumbre, y nosotros adelante.

Y se llevó detrás de sí á todos los ginetes.

Colbert ocultó su cabeza detrás del cuello de su caballo.

—Así me veré desembarazado, dijo Artagnan sin dejar de galopar, para conversar desde esta tarde con Aramis. Ademas de que Fouquet es un hombre muy cumplido. Ya lo he dicho, es preciso creerle.

Hé aquí como hácia las siete de la tarde, sin trompetas ni guardias avanzadas, sin esploradores ni mosqueteros, el rey se presentó en la verja de Vaux, en donde prevenido ya Fouquet, aguardaba media hora hacia, con la cabeza descubierta, en medio de sus criados y amigos.

CAPITULO LXXII.

Néctar y ambrosía.

Mr. Fouquet tuvo el estribo al rey, que habiendo echado pie á tierra, tendió con mucha gracia la mano á Fouquet, que á pesar de un ligero esfuerzo del rey, la llevó á sus lábios con el mayor respeto.

El rey queria esperar en el primer recinto la llegada de los coches, á los que no tuvo que aguardar mucho. Los caminos habian sido compuestos por órden del superintendente. Desde Melun hasta Vaux, no se hubiera encontrado una piedra como un huevo. Así es que los carruages rodando con velocidad, condujeron sin incomodidad alguna á las damas á las ocho de la

noche. Fueron recibidas por la señora superintendenta, y en el momento en que llegaron, salió de todos los árboles una luz viva como la del dia, de todos los vasos y de todos los mármoles. Este encanto duró hasta que SS. MM. penetraron en lo interior del palacio.

Todas estas maravillas que el cronista ha acumulado, ó mas bien conservado en su relacion, aun con riesgo de rivalizar con el novelista; esos esplendores de la noche vencida, de la naturaleza corregida, de todos los placeres, de todo el lujo combinados para la satisfaccion de los sentidos y del espíritu, las ofreció realmente Fouquet á su monarca, en aquel retiro encantado, de que ningun soberano de Europa podia lisongearse entonces de poseer otro equivalente.

No hablaremos ni del suntuoso festin que reunió á SS. MM., ni de los conciertos, y las fantásticas trasformaciones, nos contentaremos con pintar el semblante del rey, que de alegre, franco y satisfecho que estaba entonces, se convirtió bien pronto en sombrío, disgustado é irritado. Se acordaba de su casa, y comparaba aquel lujo, que no era propiedad del hombre rey. Los grandes vasos del Louvre, los antiguos muebles y la bagilla de Enrique II, de Francisco I, y de Luis XI, no eran mas que monumentos históricos. No eran mas que objetos de arte, despojos de la dignidad real. En casa de Fouquet el trabajo y la materia eran de inestimable valor. Fouquet comia en un oro que sus artistas habian fundido y cincelado para él. Fouquet bebia vinos, cuyo nombre no sabia el rey de Francia, y los bebia en vasos mas precioso cada uno que toda la bodega real.

¿Y qué podria decirse de las salas, tapicerías, cuadros, sirvientes y oficiales de todas clases? ¿Qué del servicio, en que reemplazando el órden á la etiqueta, y el bienestar á las consignas, el placer y la satisfaccion del convidado eran la suprema ley de todo lo que obedecia al patron?

Aquel enjambre de gentes ocupados sin ruido, aquella multitud de convidados menos numerosos que los sirvientes, aquellos millares de manjares, de vasos de oro y plata, aquellos rios de luz, aquellos montones de flores desconocidas, de que se habia despojado á los invernáculos como de una pesada carga, pues que todas estaban muy hermosas: aquel conjunto armonioso que no era mas que el preludio de la fiesta prometida, estasió á todos los concurrentes que manifestaron su admiracion repetidas veces, no con la voz ni con el gesto, sino con el silencio y la atencion, dos lenguajes del cortesano, que no conocia ya el freno del amo.

En cuanto al rey, sus ojos se hincharon y ya no se atrevió á mirar á la reina. Ana de Austria siempre superior en orgullo á las demas criaturas, humilló á su patron por el desprecio que manifestaba á todo lo que se le servia.

La jóven reina, buena y candorosa, alabó á Fouquet, comió con gran apetito, y preguntó el nombre de algunas frutas que se veian sobre la mesa. Fouquet respondia que los ignoraba. Aquellas frutas procedian de su reservado, que cultivaba él mismo, porque era un sábio en materia de agronomía exótica. El rey conoció la delicadeza, y se sintió mas humillado. Encontraba á la reina un poco familiar, y á Ana de Austria un poco altanera. Por